



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., POR LA DE VOPAK ECUADOR S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 28 de mayo de 1971, aprobada mediante Resolución No. 1376 el 4 de junio de 1971, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de agosto de 1972.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía **SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.** por la de **VOPAK ECUADOR S.A.**, otorgada el 1 de agosto de 2006, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-DIC- de 0066143 - 1 SET. 2006
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Arturo Orrantía Santos, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-DIC- 0066143 de - 1 SET. 2006 aprobó el cambio de denominación social de la compañía **SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.** por la de **VOPAK ECUADOR S.A.**, y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**, por la de **VOPAK ECUADOR S.A.** a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL.- La Compañía se denomina VOPAK ECUADOR S.A. y se dedicará a la operación y administración de Depósitos Comerciales Públicos y Depósitos Privados y de cualquier tipo de recinto aduanero que las leyes ecuatorianas permitan, luego de cumplir con los requisitos exigidos por la Ley; a la compra, montaje y operación de instalaciones que sirvan para manejar, almacenar y/o convertir materias primas al granel o en envases individuales, destinadas a la industria o a la agricultura,

RMA/VAP
Cynthia

Guayaquil,

- 1 SET. 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL